



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.334./

MAT: Declara inadmisibles ofertas presentadas en ID N° 3734-29-LE14, Convenio de Suministro Canastas Familiares,
Laja, Marzo 18 del 2014

VISTOS:

- 1.-Rechazo en la Apertura electrónica de las propuestas presentadas de las empresas de; Dux Chile Limitada e Iván Castillo Trecañ.
- 2.-Acta de Apertura electrónica de fecha 18-03-2014
- 3.-Licitación ID N° 3734-29-LE14 de fecha 12-03-2014
- 4.-D.A. N° 859 de fecha 24-02-2014, que Desestima ID N° 3734-9-LE14
- 5.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 24-02-2014, con resolución del Sr. Alcalde.
- 6.-Respuestas recibidas en ID N° 3734-9-LE14
- 7.-Aclaraciones efectuadas en la licitación ID N° 3734-9-LE14
- 8.-Apertura electrónica de fecha 14-02-2014
- 9.-Licitación ID N° 3734-9-LE14 de fecha 06-02-2014
- 10.-D.A. N° 592 de fecha 03-02-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 11.-Orden de Pedido N° 28 de fecha 17-01-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 12.-D.A N° 5892 de fecha 10-12-2013, que aprueba Programas Sociales
- 13-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 14.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 15.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 16.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 17.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 18.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**DECLÁRASE:** Inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación ID N° 3734-29-LE14 de fecha 12-03-2014, correspondiente al llamado "Convenio de Suministro Canastas Familiares", debido a que no se establecieron las condiciones que regularían el Convenio de Suministro, las propuestas no se ajustan a los requerimientos que se deberían considerar para la firma del Convenio.
- 2.-**PROCÉDASE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 3.-**AUTORIZÁSE,** al Tesorero Municipal para hacer devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta, presentada en ID N° 3734-29-LE14, Depósito a la Vista N° 0429183 del Banco Santander, por un monto de \$ 100.000 tomada a nombre de la Municipalidad de Laja por el oferente Iván Castillo Trecañ.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE

(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Dideco, Adquisiciones, Control, SSMM